

DE LA TERCERA COMISION

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fueron turnados para su estudio y elaboración del dictamen respectivo:

A. Punto de Acuerdo presentado por el Senador Francisco Herrera León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua, a comparecer ante esta Soberanía a efecto de informar sobre las acciones realizadas por parte de la entidad a su cargo, para evitar inundaciones en el territorio nacional durante la próxima temporada de huracanes;

B. Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Guadalupe Acosta Naranjo, Alejandro Encinas Rodríguez, César Burelo Burelo, Agustín Guerrero Castillo, José Luis Jaime Correa, Avelino Méndez Rangel, Armando Ríos Piter y José Ma. Valencia Barajas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cumplir con su obligación de publicar las reglas de operación de los programas a cargo de la Comisión Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2010, y por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a publicar los anexos que contienen la distribución geográfica de los principales programas presupuestarios a cargo de la Comisión Nacional del Agua de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y

C. Punto de Acuerdo presentado por el Senador Jorge Legorreta Ordorica, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre las inundaciones en el Valle de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 2 de junio de 2010, el Senador Francisco Herrera León, presentó un punto de acuerdo por el que exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua, a comparecer ante esta Soberanía a efecto de informar sobre las acciones realizadas por parte de la entidad a su cargo, para evitar inundaciones en el territorio nacional durante la próxima temporada de huracanes.

2. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 2 de junio de 2010, los Diputados Guadalupe Acosta Naranjo, Alejandro Encinas Rodríguez, César Burelo Burelo, Agustín Guerrero Castillo, José Luis Jaime Correa, Avelino Méndez Rangel, Armando Ríos Piter y José Ma. Valencia Barajas, presentaron un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cumplir con su obligación de publicar las reglas de operación de los programas a cargo de la Comisión Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2010 y por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a publicar los anexos que contienen la distribución geográfica de los principales programas presupuestarios a cargo de la Comisión Nacional del Agua de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 9 de junio de 2010, el Senador Jorge Legorreta Ordorica, presentó un punto de acuerdo sobre las inundaciones en el Valle de México.

4. Los puntos de acuerdo descritos anteriormente, fueron turnados a la Tercera Comisión, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

5. Con fecha 15 de junio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

6. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estimamos procedente puntualizar las propuestas contenidas en los puntos de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Del Senador Francisco Herrera León:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a comparecer ante esta Soberanía, a efecto de informar sobre las acciones realizadas, por parte de la Dependencia a su cargo, para evitar inundaciones en el territorio nacional durante la próxima temporada de huracanes.”

De los Diputados Guadalupe Acosta Naranjo, Alejandro Encinas Rodríguez, César Burelo Burelo, Agustín Guerrero Castillo, José Luis Jaime Correa, Avelino Méndez Rangel, Armando Ríos Piter y José Ma. Valencia Barajas:

“PRIMERO: *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión LXI Legislatura, con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias solicita al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que instruya al titular de la Comisión Nacional del Agua a cumplir con lo dispuesto por el Artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y publique las modificaciones a las “Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2010” con los descuentos acordados a la contraparte a aportar por parte de los Organismos Operadores, Gobiernos Locales, o Entidades Federativas así como las modificaciones establecidas en el artículo 39 del Decreto de Presupuesto de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.*

SEGUNDO: *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión LXI Legislatura, con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias solicita al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a publicar los Anexos que contienen la Distribución Geográfica de los Principales Programas Presupuestarios de cada entidad federativa, a cargo de la Comisión Nacional del Agua de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

TERCERO: *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión LXI Legislatura conmina al titular de la Comisión Nacional del Agua a respetar los montos específicos aprobados por la Cámara de Diputados en los Anexos del Presupuesto de Egresos de las Federación para cada una de la entidades federativas respecto a los distintos Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.”*

Del Senador Jorge Legorreta Ordorica:

“PRIMERO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, respetuosamente solicita al titular de la Comisión Nacional del Agua, remita un informe a esta Soberanía sobre el Plan de Acciones Emergentes para mitigar el impacto de la temporada de lluvias que se prevé para el Valle de México en el presente año, así como de las obras que se tienen contempladas como necesarias para garantizar la inexistencia de inundaciones en la capital del país y en la zona conurbada del Estado de México.*

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, respetuosamente solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que se tomen todas las medidas necesarias para dotar de los recursos presupuestarios suficientes para que todas las autoridades involucradas en la problemática de las inundaciones en el Valle de México, se avoquen a la solución de la misma.”*

7. Las proposiciones en estudio sustentan lo siguiente:

Del Senador Francisco Herrera León:

A. Que de acuerdo con información de expertos de diversos Institutos meteorológicos, tanto nacionales como de los Estados Unidos de Norteamérica, está previsto que, después de dos años de relativa calma, la actual temporada de huracanes que comenzó el día de ayer, martes 1º de junio, en el océano Atlántico podría ser “extremadamente activa”, e inclusive podría romper récords históricos en la formación de esos fenómenos meteorológicos. Así, de hecho, ya desde el domingo pasado más de un centenar de personas fueron evacuadas en Estado de Chiapas ante el azote de la tormenta tropical “Agatha”.

B. Que las acciones emprendidas por parte de la Comisión Nacional del Agua deben seguir un estricto y riguroso seguimiento, en beneficio de aquellas regiones del país que son susceptibles de verse afectadas por algún fenómeno meteorológico. De tal suerte que, ante la inminencia de la llegada de ciclones y huracanes a territorio nacional, la principal exigencia popular es la responsable y oportuna gestión pública encargada de prevenir las desastrosas inundaciones que arrasan con miles de hogares y fuentes de trabajo a lo largo y ancho de nuestro país, pero que en ocasiones incluso le arrebató la vida a miles de seres humanos.

C. Que anteriormente hemos señalado en esta misma Tribuna que la vulnerabilidad y el riesgo de nuestro país frente a los desastres naturales siempre dependerá de la fuerza de la naturaleza misma, pero también de las actividades que lleve a cabo su gobierno; si éstas son oportunas o no; si son de calidad o no. Por ello, controlar y verificar la justa y correcta aplicación de los recursos destinados a prevenir los efectos de los desastres meteorológicos en nuestro país significa encaminarnos en la senda de desarrollo sostenible y la lucha por aminorar la pobreza en México.

D. Que a la fecha no se tiene conocimiento sobre los avances en los diversos programas o proyectos que la CONAGUA ha implementado a nivel nacional.

De los Diputados Guadalupe Acosta Naranjo, Alejandro Encinas Rodríguez, César Burelo Burelo, Agustín Guerrero Castillo, José Luis Jaime Correa, Avelino Méndez Rangel, Armando Ríos Piter y José Ma. Valencia Barajas:

A. Que la Secretaría de Hacienda se comprometió con los Diputados de la Comisión de Presupuesto a ordenar a las distintas dependencias del ejecutivo a plasmar y establecer el monto total de contraparte local aportando incluyendo el respectivo descuento y establecerlo en la publicación de las distintas Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación.

B. Que en el caso de los Programas federalizados a cargo de la Conagua el compromiso establecido por el Gobierno Federal no se ha cumplido ya que el descuento en la contraparte no se ha otorgado a los gobiernos locales y a su vez las entidades federativas no han podido hacer exigible este acuerdo ya que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha incumplido su obligación legal de publicar las "Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2010".

C. Que la Conagua está obligada a publicar y establecer modificaciones a las Reglas de Operación vigentes ya que como parte de la discusión y aprobación de Decreto de PEF 2010, el Pleno de la Cámara de Diputados a propuesta del GPPRD aprobó modificaciones al artículo 39 del Decreto relacionadas con el criterio del número de población para el acceso a los programas, mismas que impactarían en forma directa a las Reglas de Operación vigentes obligando a su modificación.

D. Que más allá de la demora con el que Conagua pudiera actuar en contra de determinada Entidad Federativa reteniendo los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, subyace el hecho de la incertidumbre generada por el hecho que la Secretaría de Hacienda al dar a conocer el primero de enero de 2010 el detalle y desglose de los Anexos y Tomos del PEF 2010 omitió hacer pública la distribución por programa correspondiente a cada entidad federativa tal y como lo exige el artículo 84 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

E. Que actualmente, el único documento con el que cuentan las entidades federativas y que ampara las cantidades aprobadas en su beneficio para cada uno de los programas federalizados a cargo de la Conagua son los oficios enviados por la Comisión de Recursos Hidráulicos entre el 22 y 24 de marzo a los gobernadores y directores de la Comisiones Estatales de Agua, mismos que la Conagua no reconoce como válidos.

Del Senador Jorge Legorreta Ordorica:

A. Que el mes pasado, las lluvias combinadas con fuertes vientos, provocaron el derribo de varios miles de árboles en la zona boscosa de la Delegación Milpa Alta.

B. Que las delegaciones Gustavo A. Madero, Azcapotzalco y Tláhuac se declararon en alerta por las lluvias que desde mediados de mayo caen en la ciudad, y se preparan para atender inundaciones.

C. Que el Titular de CONAGUA, José Luis Luege Tamargo, ha mencionado que se tendrán listas 35 de las 42 obras hidráulicas emergentes en el Valle de México que se acordaron efectuar junto con el gobierno capitalino y el Estado de México ante las fuertes inundaciones que se registraron en febrero pasado. Con dichas obras, se tienen contempladas medidas de alta seguridad, pero no garantizó que ya no se presenten inundaciones.

D. Que estamos al tanto de las reuniones que el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, ha sostenido con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, con el Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto y con el Director de la Comisión Nacional del Agua, José Luis Luege, todo ello con el objeto de evaluar las obras emergentes hidráulicas y de drenaje, realizadas tras el colapso provocado en el Valle de México por las fuertes lluvias.

E. Que se ha mencionado que el Valle de México requiere de inversiones por el orden de los 39 mil millones de pesos para atender el problema de las inundaciones y que por el momento no hay fuentes de financiamiento.

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Dictaminadora comparte la preocupación de los autores de los puntos de acuerdo, en razón de que ha comenzado la temporada de huracanes, prueba es la llegada de la tormenta tropical "Agatha" la semana pasada; las tormentas, en el peor de los casos son desastres naturales que además de acarrear daños a la integridad y al patrimonio de las personas ocasionan inundaciones y daños a la infraestructura.

2. Los Dictaminadores puntualizan que algunos de los objetivos de la Comisión Nacional del Agua son: incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en el país, induciendo la sostenibilidad de los servicios; incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades urbanas y rurales, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

En materia de prevención de riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos, objetivos como: promover la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo; proporcionar al Sistema Nacional de Protección Civil y a la población, información oportuna y confiable sobre la ocurrencia y evolución de los eventos meteorológicos e hidrometeorológicos severos; transformar, renovar y modernizar el Servicio Meteorológico Nacional y ampliar su cobertura de monitoreo; coadyuvar en el restablecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la población en situaciones de emergencia; implantar las acciones de restauración y preservación en las partes altas de las cuencas, a fin de reducir escurrimientos y posibles afectaciones; realizar las acciones preventivas que permitan enfrentar en mejor forma los fenómenos hidrometeorológicos; mantener, conservar y ampliar la infraestructura hidráulica para la protección de centros de población y áreas productivas; y promover programas de ordenamiento ecológico territorial en regiones que se encuentren en riesgo por eventos hidrometeorológicos, entre otros, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y al Programa Nacional Hídrico 2007-2012, por ello resulta necesario que el Titular de la Comisión Nacional del Agua comparezca ante esta Soberanía para que informe sobre las acciones realizadas y las programadas para los desastres ocasionados por huracanes o tormentas tropicales.

3. Por todo ello, es que la Comisión Nacional del Agua tiene una gran responsabilidad, a través de los diferentes ordenamientos jurídicos, así como los programas y las Reglas de Operación y por supuesto aquellas que se pudieran derivar del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. Como refiere uno de los puntos de acuerdo en estudio, que de las reformas aprobadas al artículo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, en relación con el criterio del número de población para el acceso a los programas, mismas que impactarían para que la Comisión Nacional del Agua publique las modificaciones correspondientes de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potables, Alcantarillado y Saneamiento, aplicables a partir de 2010.

4. Coincidimos en exhortar a las autoridades competentes y en especial a la Comisión Nacional del Agua a cumplir con sus atribuciones, por el bien común de la población en general, porque el problema del agua aqueja a todo el territorio de la República Mexicana y en particular aquellas zonas declaradas como vulnerables en el caso de los huracanes o tormentas tropicales.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita al Titular de la Comisión Nacional del Agua a comparecer ante la Tercera Comisión, a efecto de:

1. Informar sobre las acciones realizadas, por parte de la entidad a su cargo, para evitar inundaciones en el territorio nacional durante la próxima temporada de lluvias y huracanes, así como de las obras que se tienen contempladas como necesarias para tal objetivo;
2. Informar sobre la no publicación de las modificaciones a las “Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento aplicables a partir de 2010” con los descuentos acordados a la contraparte a aportar por parte de los Organismos Operadores, Gobiernos Locales, o Entidades Federativas así como las modificaciones establecidas en el artículo 39 del Decreto de Presupuesto de la Federación para el ejercicio fiscal 2010;
3. Informar sobre el cumplimiento y la observancia a los montos específicos aprobados por la Cámara de Diputados en los Anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada una de las entidades federativas respecto a los distintos Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; e,
4. Informar acerca del avance real de las obras contempladas como necesarias para la salvaguarda de la población en el Valle de México, y que fueron acordadas o ratificadas como consecuencia de las recientes inundaciones en distintas partes del mencionado Valle.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias solicita al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a publicar a la brevedad los Anexos que contienen la Distribución Geográfica de los Principales Programas Presupuestarios de cada entidad federativa, a cargo de la Comisión Nacional del Agua de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que se tomen todas las medidas necesarias a fin de prever los recursos presupuestarios suficientes para que todas las autoridades involucradas en la problemática de las inundaciones en el Valle de México, se avoquen eficazmente a la solución de la misma.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los quince días del mes de junio de dos mil diez.